ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Unidad de Rentas

PATENTES MUNICIPALES

Dirección de Administración y Finanzas

1.549

DECRETO ALCALDICIO N° 1549. - /

CHEPICA, 25 de Junio de 2015.

CONSIDERANDO: La solicitud de Transferencia de la Sociedad Carnicería Ltda., de fecha 22.06.2015, representada por el Sr. Alejandro Soto Soto, el cual da el cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el otorgamiento de Transferencia de Patente,

Informe N° 4, de la Unidad de Rentas en donde se registran los antecedentes de la patente de Alcoholes, Registro Rol N° 1.4.35,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones. Art. N° 9, Ley 19.925, sobre alcoholes,

DECRETO: 1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Alcoholes que se indica:

Tipo de Patente	: Alcoholes.
Rol Patente	: 1.4.35.
Giro Comercial	: Minimercado de Bebidas Alcohólicas (H).
Transferida por	: Daniel Germán Meneses Becerra, Contrato de Compra Venta
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Carnicería Santa Teresa Ltda.
Rut N°	: 76.080.914-4.

2.- Procédase a la Unidad de Rentas autorizar y efectuar la correspondiente modificación en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD CHEPICA
SECPLAN

RCC/CCG/czp
DISTRIBUCION:
- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)